



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2420**
Proceso : Hipotecario
Demandante : Banco Davivienda
Demandado : Oscar Henao Bolívar
Radicación : 76-400-40-89-001-**2019-00330-00**

La Unión Valle, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el demandado Oscar Henao Bolívar solicita le sea notificado del auto que libró mandamiento de pago, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda, del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo caballero512009h@gmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Valle Del Cauca - La Union

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e6e3a7c11b54b9958b8e176c0e26c7a04c5bb95eacc2fca1d30fe479966fa4

Documento generado en 22/09/2021 03:08:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>